



BASES ADMINISTRATIVAS

(ADJUDICACION POR CONVENIO N°001-2017/MDSA)



CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA

“ADQUISICIÓN DE 01 SEMIREMOLQUE VOLQUETE DE 21 M3 MODELO SEMICIRCULAR DE 03 EJES, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA”



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- ACTA DE COMITÉ DE GESTION DEL CONVENIO SOCIO AMBIENTAL ENTRE PLUSPETROL PERU PERÚ CORPORATION S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS"

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuara en la página web de la institución.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta antes del inicio de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes,

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.



2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio

De conformidad con los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

| | |
|---------------------|--------------|
| Propuesta Técnica | : 100 puntos |
| Propuesta Económica | : 100 puntos |

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.



1.7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso.

1.7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

| | | |
|----------------|---|--|
| i | = | Propuesta |
| P _i | = | Puntaje de la propuesta económica i |
| O _i | = | Propuesta Económica i |
| O _m | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica. |

1.8. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTO PRIVADO se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará en la Página Web de la entidad, el mismo día de su



realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



| |
|---|
| <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO</p> |
|---|

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (03) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (03) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (07) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

La orden de servicio señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá a otorgar la buena pro al postor que haya quedado en segundo lugar, según corresponda.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestación accesoria, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en las especificaciones técnicas del bien contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 169 y 170 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato



podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 167 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.6. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.7. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES
RUC N° : 20184022207
Domicilio legal : AV.SAN MARTIN N°550, DISTRITO DE SAN ANDRES/PISCO/ICA
Teléfono/Fax : 056 – 543200

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de **“ADQUISICIÓN DE 01 SEMIREMOLQUE VOLQUETE DE 21 M3 MODELO SEMICIRCULAR DE 03 EJES, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA”**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 140,940.00 Ciento Cuarenta Mil novecientos cuarenta 00/100 Soles**), con tipo de cambio aproximadamente 3.520 nuevo soles, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de al mes de Febrero de 2016.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

| Valor Referencial (VR) | Límite Inferior |
|---|-----------------------------|
| | Sin IGV |
| S/ 140,940.00 Ciento Cuarenta Mil novecientos cuarenta 00/100 Soles) | <i>No se ha establecido</i> |

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [RESOLUCION N° 152 -2017-MDSA/ALC, de fecha 05 de Abril de 2017].

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Se Financiará mediante uso de los recursos de los fondos de Inversión Social (FIS) del año 2017 **“ACTA DE COMITÉ DE GESTION DEL CONVENIO SOCIO AMBIENTAL ENTRE PLUSPETROL PERU PERÚ CORPORATION S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS”**, firmado el 23 de Marzo del 2017.



1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

[NO APLICA]

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [15 EN DÍAS CALENDARIO] días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

[El costo de la reproducción de las bases asciende a la suma de S/. 10.00, que incluye el costo de reproducción de las bases administrativas]

1.11. BASE LEGAL

- LEY No. 27972 - Ley de Orgánica de Municipalidades
- ACTA DE COMITÉ DE GESTION DEL CONVENIO SOCIO AMBIENTAL ENTRE PLUSPETROL PERU PERÚ CORPORATION S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS", firmado el 23 de Marzo del 2017.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|--|--|
| Convocatoria | : 05 de Abril del 2017 |
| Registro de participantes (unidad de Logística) | : Del: 06 de Abril del 2017. Al: 07 de Abril del 2017. |
| Presentación de Propuestas <i>* El acto privado se realizará en :</i> | : 10 de Abril del 2017 de 7:45 AM a 3:45 PM Municipalidad Distrital de San Andrés |
| Calificación y Evaluación de Propuestas | : 10 de Abril del 2017 a 4: 00 PM |
| Otorgamiento de la Buena Pro | : 10 de Abril del 2017 a 4: 30 PM |

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística, sito en la Av. Municipalidad Distrital de San Andrés, sito en Av. San Martín N°550 – El Cercado, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 7: 45 am - 3: 45 pm.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

2.3. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Andrés sito en la Av. San Martín N°550 – San Andrés - Pisco - Ica, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a ser adquirida; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión Especial de la [ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA DE BIENES POR CONVENIO N° 001-2015-MDSA/CE], conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES]

[Av. San Martín N°550 – San Andrés - Pisco - Ica]

Att.: Comisión Especial.

(ADJUDICACION DE ADQUISICION POR CONVENIO N°001-2016/MDSA)

Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE CHASIS TRACTO DE 13 TN E INCLUIDO EJE LOCO. PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA”

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES]

[Av. San Martín N°550 – San Andrés - Pisco - Ica]

Att.: Comisión Especial.

(ADJUDICACION DE ADQUISICION POR CONVENIO N°001-2016/MDSA)

Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE CHASIS TRACTO DE 13 TN E INCLUIDO EJE LOCO. PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA”

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y [DOS COPIAS] copias.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de Plazo de entrega (**Anexo N° 5**).
- f) [presentar folletos del bien].

Documentación de presentación facultativa:

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 7**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
= [0.60]
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
= [0.40]

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. [CARTA FIANZA]
- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. [CARTA FIANZA]
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. [CARTA FIANZA]
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).
- g) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Correo electrónico para notificar la orden de compra, en el caso que habiendo sido convocado el proceso por relación de ítems, el valor referencial del ítem adjudicado corresponda al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de ser el caso.

Adicionalmente, puede considerarse otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d) Copia del RUC de la empresa.

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción de contrato dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de consentida la Buena Pro. Asimismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, sito en Av. San Martín N°550 – San Andrés - Pisco – Ica.

2.9. DEL PAGO:

LA EMPRESA, Pluspetrol Perú Corporation S.A será responsable de emitir en cheque de la Gerencia a nombre del proveedor o realizar la transferencia de fondos a la cuenta Bancaria (CCI) del proveedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS **MINIMOS**

ADQUISICION DE 01 SEMIREMOLQUE DE 21 M³ MODELO SEMICIRCULAR DE 3 EJES PARA PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRES-PISCO-ICA”

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Denominación de la contratación. ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA “ADQUISICIÓN DE 01 SEMIREMOLQUE VOLQUETE DE 21 M3 MODELO SEMICIRCULAR DE 03 EJES, PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA” DE SAN ANDRÉS – PISCO – ICA”

FINALIDAD PÚBLICA

Actualmente la Municipalidad Distrital de San Andrés, provincia de Pisco cuenta con 02 camiones compactador, 06 trimotos, 19 triciclos, 01 cargador frontal, 01 retroexcavadora, 01 camión volquete. Es de hacer mención que en la actualidad la población no está concientizada porque en las calles se puede observar desmontes, escombros y puntos críticos de residuos domiciliarios (ver anexo N° 01) y es insuficiente la cantidad de unidades con las que se cuenta para poder realizar la limpieza de las calles que tienen escombros, desmontes y puntos críticos de residuos domiciliarios.

La población beneficiada atendida con el servicio de limpieza de calles y espacios públicos, será de 31,588 (datos obtenidos del estudio de caracterización física de los residuos sólidos en San Andrés 2016).

ANTECEDENTES

“ACTA DE COMITÉ DE GESTION DEL CONVENIO SOCIO AMBIENTAL ENTRE PLUSPETROL PERU PERÚ CORPORATION S.A Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS”, firmado el 23 de Marzo del 2017

OBJETO:

Dotar a la Municipalidad Distrital de San Andrés, de un semirremolque de 21 m³ modelo semicircular de 3 ejes con el equipamiento y la adecuación necesaria para poder realizar la limpieza y recojo de desmontes, escombros y puntos críticos con residuos domiciliarios de forma eficiente y segura, permitiéndonos cumplir con las necesidades de la población.

RIESGOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

Actualmente el servicio de recolección de los residuos sólidos municipales, en el distrito de San Andrés, se ve seriamente afectado, por la falta de unidades recolectoras, adecuadas para dicho servicio, al no cumplir con el servicio oportunamente, los pobladores y ante el incremento del calor en esta época, arrojan sus residuos sólidos en la vía pública, generando focos infecciosos o los mal llamados puntos críticos.

Los pobladores arrojan sus residuos sólidos en los desmontes y escombros, generando así puntos críticos.

La acumulación de los residuos sólidos y la creación de puntos críticos generan problemas a la salud por la presencia de vectores y roedores que transmiten enfermedades a las personas, especialmente a los niños y ancianos que son más vulnerables a estas enfermedades.

De acuerdo al reporte del centro de Salud de San Andrés, que se presentan en promedio mensual el 37.5% son enfermedades diarreicas o gastrointestinales, asociados al mal manejo o inadecuada disposición de los residuos sólidos municipales.

Impactos en el Ambiente.

i. Impacto Visual.

La presencia de los residuos sólidos en las calles, especialmente en las esquinas, riveras de playas, genera zozobra e incertidumbre en la población, por la presencia de aves, animales, y quitan la buena visibilidad y deterioran el paisaje estético.

ii. Impacto Social.

El inadecuado manejo o mal manejo de los residuos sólidos, genera zozobra e incertidumbre en la población, por la presencia de aves, animales, y quitan la buena visibilidad y deterioran el paisaje estético.

II. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE VOLQUETE MODELO SEMICIRCULAR DE 3 EJES

Si bien es cierto que la demanda se define como la existencia de una necesidad, capacidad y la actitud para satisfacerla, debido a la naturaleza del bien en este proyecto utilizaremos el término demanda para referirnos a la cantidad de residuos que se generan y requieren ser recogidos, transportados, hasta su disposición final.

Actualmente se dejan de recolectar aproximadamente 7tnm de residuos sólidos domiciliarios y 15 tnm de residuos de origen de construcción y demolición que se pueden observar en las calles.

Para lograr cubrir el servicio de recolección de los residuos sólidos municipales, la Municipalidad requiere contar con 03 camiones compactadores como mínimo, para cobertura el recojo de limpieza de calles se cuenta con un volquete y cargador frontal el cual no es suficiente. Se mide la capacidad de cobertura de una unidad recolectora, de acuerdo al estrato socio económico, este aspecto técnico, determina la generación de los residuos sólidos en determinados sectores y la predisposición de la población de contribuir al aseo urbano.

El empleo de camión compactador para la recolección, contribuye a la optimización de la recolección de los residuos sólidos debido a su capacidad de compactación, es decir los residuos de acuerdo a su característica y volumen pueden ser reducidos hasta en un 35%, mejorando a la cobertura de la recolección, disminuye además la capacidad del empleo de recursos humano.

Otros de los aspectos más relevantes es que dada su capacidad de almacenamiento y lograr cubrir la zona asignada, el camión compactador, brinda mayor seguridad al personal que opera en dicha unidad, evitándose además que los residuos sean expuestos al aire libre y con la acción del viento afecten a la ciudad.

Por otro lado a fin de optimizar los recursos existentes, la Municipalidad cuenta con un tracto camión con enganche Marca SINOTRUK a GNV

El cual dicha unidad se puede utilizar con una tolva para el recojo de residuos sólidos, desmontes y escombros que de acuerdo a los recursos del convenio socio ambiental, la municipalidad puede gestionar, logrando recuperar en parte la inversión del CONSORCIO CAMISEA y la empresa PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A. para el mejoramiento del sistema de recolección de los residuos sólidos municipales.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

5.1. ESTRUCTURA PRINCIPAL:

Constituida con dos vigas de sección "I" en acero de alta resistencia en calidad de 3.00 mm de espesor.

Lleve puentes en cada lado de los apoyos de la suspensión con plancha de 3mm.

5.2. TOLVA:

Construida en plancha de 3mm de espesor, lateral superior, frontal, compuerta de apertura lateral (tipo almeja) y refuerzos exteriores fabricados en acero de 3 mm de espesor, sistema de volteo posterior, la tolva es levantada por medio de un pistón hidráulico ubicado en la parte frontal, accionada mediante válvula electro neumática.

5.3. SUSPENSIÓN:

Cuenta con suspensión neumática de 30,000 lbs. De capacidad de carga c/u, abrazaderas: para eje de 5" de diámetro exterior; brazos ubicados por encima del eje y alineación por collarines excéntricos, con doble válvula de alivio.

Las suspensiones estén ubicadas de forma conveniente para que las reacciones del Semiremolque sobre la pista cumpla con el Reglamento de Peso y Dimensión Vehicular.

Conste de 03 ejes con capacidad de carga de 30,000lbs. De ¾" de espesor de pared de 5" de diámetro exterior: trocha de 77.5"; espigas rectas lubricadas por grasa; frenos de 16.5 "x 7"; doble cámara de freno tipo 30/30; raches automáticos; con boca masa/tambor tipo americano o Europeo y un eje Izante.

5.4. PLATO KING PIN:

Plato King Pin, fabricado con plancha de 8 mm de espesor. De espesor en acero de alta resistencia fijado la estructura mediante soldadura, con King Pin de enganche, de acero SAE 4140 de 2" de diámetro en el cuello de 200 KN, de fácil acceso para su recambio según norma SAE J848 empernable.

5.5. SISTEMA DE FRENO:

Sistema conformado por 02 tanques de acero para almacenaje de aire, los cuales son abastecidos por el Remolcador que lo toma a través de unos conectores rápidos (manitos), con dos líneas de aire (uno de emergencia y otro de servicio). Tiene una válvula relay que regula la presión y distribuye el aire hacia los pulmones incluyendo los de doble cámara 30/30 que accionan los ejes de levas de las fajas de freno.

5.6. ACABADO:

La estructura es acondicionada para el acabado mediante limpieza mecánica, química luego pintado con anticorrosivo sincromato industrial y pintura acabado de calidad.

5.7. GATA DE APOYO

Importadas de manizuela de 50 tn de capacidad de carga vertical estática.

5.8. SISTEMA HIDRÁULICO PARA LA DESCARGA:

El sistema está compuesto por un pistón de 5 cuerpos, de 7.5 de diámetro

5.9. SISTEMA ELECTRICO:

De acuerdo a normas ITINTC y Reglamento Nacional de Tránsito Vehicular, faros con cableados protegidos (blindados) y entubados con sistema de acuerdo al voltaje del tracto y conexión heptafásica, lista para conectarse a la unidad motriz y se derivan las líneas para las luces posteriores y para las luces de ruta en los laterales, se colocaran cinta reflectiva 3M, de acuerdo a normas de MTC Y DOT.

5.10. LUCES DE TRANSITO:

Luces de posición a cada lado de semiremolque y luces de freno y retroceso en la parte posterior, de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito Vehicular. Las luces son herméticas y llevan un soporte para atenuar la vibración y evitar que la lluvia ingrese

PLAZO DE ENTREGA

Se indicara en días y no deberá exceder de 15 días.

GARANTIA DEL POSTOR Y/O DEL FABRICANTE:

- No menor de 12 meses para el equipo con límite de horas
- Garantía del postor debidamente firmada por el representante legal, expresadas en Meses.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS MINIMOS, MOTIVARAN LA DESCALIFICACION DEL POSTOR.

IMPORTANTE:

- *Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.*

**CAPÍTULO
IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| <p>A. PLAZO DE ENTREGA¹</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)</p> | <p>De [10] hasta [15] días calendario: [30] puntos</p> <p>De [15] hasta [20] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [20] hasta [25] días calendario: [05] puntos</p> |
| <p>B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR²</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía establecido como requerimiento técnico mínimo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p> | <p>Más de [19] hasta [24],[MESES]: [30] puntos</p> <p>Más de [12.] hasta [18],[MESES]: [15] puntos</p> <p>Más de [06.] hasta [11],[MESES]: [05] puntos</p> |

F. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Criterio:

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de [NO MAYOR A CINCO (5) AÑOS] a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a [NO MAYOR A CINCO (5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM].

Se considerarán bienes similares a los siguientes [BIENES SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO]

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTARSE, COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se

M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria

M >= [05] veces el valor referencial³:
[40] puntos

M >= [03] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial:
[10] puntos

M >= [02] veces el valor referencial y < [01] veces el valor referencial:
[03] puntos⁴

³ No puede establecerse como único parámetro de evaluación la asignación del máximo puntaje a montos facturados mayores a cinco (5) veces el valor referencial del proceso.

⁴ El Comité Especial define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| <p>entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> | |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos⁵ |

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

La Empresa Pluspetrol Perú Corporación S. A. Se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente..

La Entidad no realizara ningún tipo de pago a favor del contratista

La Entidad solamente realiza el apoyo administrativo según CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES Y LA EMPRESA PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

ACTA DE SESION DE APROBACION DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS FIS., 2014 Y 2015 CONVENIO SÓCIO AMBIENTAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES Y PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A.

En numeral 2.2. b) LA EMPRESA, será responsable de emitir en cheque de la Gerencia a nombre del proveedor o realizar la transferencia de fondos a la cuenta Bancaria (CCI) del proveedor.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos para ser elevados a la empresa Pluspetrol Perú Corporación S. A..

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes. 2.2. a) del Acta, conformación de comité especial para el proceso de adquisición de la Maquinaria aprobar las bases administrativas y las especificaciones técnicas evaluar las propuestas técnicas y económicas de los

postores; adjudicar la buena pro del proceso proponer al comité de gestión de l el convenio la aprobación de la adquisición; suscribir el contrato de adquisición de maquinaria pesada; recepcionar, custodiar la póliza y cautelar la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y recepcionar la maquinaria pesada en los plazo establecidos.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación y será otorgada por [área usuario].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

CLÁUSULA UNDÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DUODÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 1

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Pisco, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

Comisión especial

(ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA)

] Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

..... Firma,
**Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comisión especial

(ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA)

] Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|-------------------------|------------|--|-------|
| Nombre o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | Teléfono : | | Fax : |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

Comisión especial

(ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA)

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Firma,
**Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA

Señores

Comisión especial

(ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA)

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Comisión especial

(ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA)

] Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

| OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: | % de Obligaciones |
|--|-------------------|
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |
| OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: | |
| ▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] | [%] |
| ▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] | [%] |
| TOTAL: | 100% |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

Comisión especial

ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

Comisión especial

ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA | MONTO FACTURADO ACUMULADO |
|--------------|---------|---------------------|---|-------|--------|---------|----------------------|---------------------------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Firma,
**Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

Comisión especial
ADJUDICACION POR CONVENIO N° 001-2017-MDSA
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

| CONCEPTO | COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA] |
|--------------|-----------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Firma,
**Nombres y Apellidos del postor o Representante
legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.*
- *Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.*
- *En caso de convocarse el proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.*
- *La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.*

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES - PISCO-ICA]

[LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA DE BIENES POR CONVENIO N° 001-2015-MDSA/CE]